



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de diciembre de 2024

**Acta N°44**  
**Res. N° 3284/024**  
**Exp. N°2024-25-1-004448**  
**PAEMFE/RRHH/pr/pm**

**VISTO:** la solicitud cursada por la Dirección Sectorial de Infraestructura referente a la renovación del contrato en régimen de arrendamiento de servicios del Arq. Gabriel Agrafojo como Encargado de la Mesa de Asignación del Sistema 0800 - ANEP;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°3141, Acta N°36 de fecha 11 de octubre del 2023 del Consejo Directivo Central se creó la Mesa de Asignación del 0800 ANEP con el cometido de gestionar todas las incidencias que llegan actualmente desde Mesa de Ayuda 0800 en el ámbito de la Dirección Sectorial de Infraestructura;

II) que de fs. 9 a 13 de obrados luce el informe de actuación, así como evaluación de desempeño del referido profesional;

III) que a fs. 14 y 15, la DSI solicita y fundamenta la necesidad de continuar con los servicios del Arq. Agrafojo informando además el buen desempeño demostrado en las tareas que desempeña;

IV) que las tareas que desarrolla se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 25 a 27 de obrados;

**CONSIDERANDO:** I) que a fs. 20 la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa que la renovación del vínculo contractual del especialista se imputará en la línea correspondiente al Componente 2 – Transformación de la gestión,

procesos y sistemas; Subcomponente 3 – Sistemas de Gestión Integral de Infraestructura Escolar ANEP; Línea de acción 1– Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Infraestructura; Categoría de Inversión 1 – Recursos Humanos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813;

II) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito;

III) que en mérito a lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Renovar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Arq. Gabriel Agrafojo, N° de RUT 21 786 372 0010 afiliado a la Caja de Profesionales con el N° 65.248, para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2025, según el siguiente detalle:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Remuneración</b>
Arq. Gabriel Agrafojo C.I. 1.648.758-7	Experto A 40 hs semanales	Mensual: \$ 126.148 nominal + IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN)

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el Arq. Agrafojo, las cuales lucen de fs. 25 a 27 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 28 a 30 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de endeudamiento externo de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP – CODICEN



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

**Términos de referencia**  
Arq. Gabriel Agrafojo

**1 Marco funcional:**

**Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)**

**1. Ámbito de actividad:**

**Depende de:**

**Unidad Funcional**

(donde cumple funciones)

**Contraparte Institucional:**

(llenar si está fuera de la UCP)

**Escala- Cargo**

Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional
Dirección Sectorial de Infraestructura
Arquitecto Experto A – 40 horas semanales

**2. Imputación presupuestal:**

**Componente:**

**Subcomponente:**

**Línea de Acción:**

**Categoría de Inversión**

**Fuente de Financiamiento**

2. Transformación de la gestión, procesos y sistemas			
3. Sistemas de gestión Integral de Infraestructura Escolar ANEP			
1. Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Infraestructura			
1. Recursos Humanos			
Endeudamiento	X	Contraparte Local	

**Objetivo del Área, Unidad o Componente al que refiere directamente su función:**

El objetivo es fortalecer los servicios asociados al mantenimiento edilicio, a través del 0800 ANEP, de modo de potenciar tanto los procesos, como la estructura y uso de recursos para alcanzar más y mejores resultados. Este objetivo se logra a través de implementar una serie de propuesta de mejoras de corto plazo y generar una curva de cambios de mediano plazo que serán contemplados en el diseño del nuevo GRP Edificio.

Se enmarca en el Plan de Desarrollo Educativo, específicamente en el Lineamiento Estratégico N°6 “Transformar el diseño y la gestión institucional, profesionalizando los procesos y las funciones técnico administrativas y de servicios “; Objetivo Estratégico N°6.1 “Fortalecer y transformar el diseño institucional promoviendo una organización dinámica y profesional”.

**Tareas a realizar o productos a entregar:**

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

- Realizar un plan de trabajo de carácter anual, dentro de los 30 días del inicio o renovación de cada contrato.
- Generar nuevos acuerdos, convenios, contrataciones para ampliar la capacidad de acción de la ANEP en cuanto al mantenimiento edilicio.
- Realizar el seguimiento de las contrataciones asociadas a la gestión de los servicios de mantenimiento.
- Gestionar la resolución de incidentes en edificios de la ANEP que son recibidos a través del 0800 ANEP.
- Definir las prioridades de atención según tipo de incidencia.
- Verificar que no esté planificada una intervención en el Plan de Mantenimiento anual en un Centro Educativo que presente reclamos de incidencias.
- Realizar la asignación de las incidencias a los distintos actores involucrados.
- Realizar el seguimiento global de incidencias hasta la finalización de éstas y elaborar reportes de avance bimestralmente.
- Coordinar acciones en cuanto al registro de nuevas y cierres de incidencias con la mesa de ayuda de la DSTIC que utiliza el sistema informático 0800-ANEP.
- Coordinar acciones con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, Gobiernos Departamentales, las Comisiones Descentralizadas de la ANEP, las oficinas de Infraestructura de los Subsistemas, las oficinas ejecutoras de obras de gran porte de la ANEP, con los arquitectos que forman parte de la Dirección Sectorial de Infraestructura y con los técnicos sanitarios y electricistas que se encuentran desplegados en territorio.
- Realizar un protocolo de actuación para que los Técnicos Sanitarios y Electricistas realicen de forma periódica visitas de mantenimiento programados a los centros educativos.
- Cumplir con otras funciones que en el campo de su especialidad le sean solicitadas por las jerarquías.

#### Perfil

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

Arquitecto especializado en proyectos y supervisión de obras. Experiencia en tareas de mantenimiento sistémico en locales educativos de la ANEP. Conocimientos de programas CAD y herramienta del 0800.

**Duración:**

Desde el 1° de enero el 31 de diciembre de 2025.

**Relación contractual**

Contrato de arrendamiento de servicios por un monto nominal mensual de \$1126.148 más IVA (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Financiado con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE. Cumple 40hs. semanales.

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy